



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría de Finanzas Públicas



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 0  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
13	15-Septiembre- 2017	TA-DCV-003
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Control Vehicular	Director/a de Ingresos	Secretario/a de Finanzas Públicas

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Solicitud de Estado de Cuenta de Infracciones de Tránsito**

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/La Propietario/a del vehículo o su representante, solicita el estado de cuenta en alguno de los módulos de atención al público, proporciona el número de placa o la tarjeta de circulación para que su estado de cuenta sea impreso, en caso de existir alguna infracción.

**Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría de Finanzas Públicas

**Responsable de Atender:** Jefe/a de Departamento Control Vehicular

**Responsable de Resolver:** Jefe/a de Departamento Control Vehicular

**Tipo de usuario:** El/La propietario/a de los siguientes tipos de vehículos: particulares, sociedades mercantiles, instituciones de gobierno, de servicio público de carga o pasajeros y vehículos de otros Estados.

**Documento o Servicio que se obtiene:** Estado de Cuenta de las Infracciones de Tránsito

**Costo:** Servicio gratuito

**Forma de Pago:** N/A

**Tiempo de Respuesta:** 5 minutos

**Vigencia del Trámite o Servicio:** El día ultimo de cada mes

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Dirección de Ingresos/Departamento de Control Vehicular

**Domicilio:** A.- Presidencia Municipal (Planta Baja)

B.- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Av. Aguascalientes Sur esq. Calle Tulum, Fracc Tierra Buena )

**Teléfono(s):** 910-10-10 ext. 118, 4216, 910-10-89 Y 994-66-20

**Correo electrónico:** orlando.mosqueda@ags.gob.mx

**Horario de Atención:** Lunes a Viernes: 8:00 a 15:00 hrs. en Palacio Municipal, Sábado: 9:00 a 13:00 hrs. en la Dirección de Tránsito y Movilidad.

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Mostrar la(s) infracción(es) de tránsito
2. Mostrar original o copia de la tarjeta de circulación
3. Proporcionar el número de la placa del vehículo
4. Ingresar el número de placa en la liga correspondiente de la página web del Municipio (ver comentarios).

ORIGINAL	COPIA
X	
X	X
N/A	N/A
N/A	N/A

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



Secretaría de Finanzas Públicas



**El corazón de México**  
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 0  
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
13	15-Septiembre- 2017	TA-DCV-003
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Departamento de Control Vehicular	Director/a de Ingresos	Secretario/a de Finanzas Públicas

### FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

### COMENTARIOS

El/La Ciudadano/a puede consultar sus adeudos acumulados por infracciones de tránsito en la página del Municipio [www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx), y encontrar la información dando click en las siguientes opciones: "SERVICIOS" - "Consultas y Pago de Multas", después introducir el número de la placa y dar click en "CONSULTAR PLACAS".

### POLITICA

El estado de cuenta de Infracciones de Tránsito, se le proporcionará a los/as propietarios/as de vehículos que cometan infracciones al Reglamento de Tránsito del Municipio de Aguascalientes o a la Ley de Vialidad del Estado en el territorio del Municipio de Aguascalientes y que se encuentren activos en el padrón vehicular del Gobierno del Estado.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

1. Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, Art. 154 y 157 bis.
2. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2016, Art. 94 Art. I
3. 3. Reglamento de Tránsito del Municipio de Ags., Art. 121, 128, 143 y 144

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.